

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican, a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid 6 de junio de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: El Balles-tero, D. Gregorio Díaz Serna, Secretario de Valtorres (Badajoz).—Letur, D. Francisco Antón de Pablo, Secretario de Cubilla (Soria).

Idem de Almería: Castro de Filabres, D. Manuel González Morales, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924. Lijar, D. Pedro Sáenz Jiménez, Secretario de Uleila del Campo.

Idem de Badajoz: Capilla, don Angel González González Secretario de San Miguel de Aguayo (Santander).

Idem de Barcelona: Torre de Claramat, D. Marcial Mari Torrella, caso cuarto.

Idem de Burgos: Torrepadre don Eusebio González Rodríguez, caso tercero.

Idem de Cáceres: Santa Ana, don Angel Muñoz Arce, ex Secretario de Malpartida de la Serena (Badajoz).

Idem de Cádiz: Algar, D. Luis Ares Pérez, Secretario de Castrocontrigo (León).

Idem de Castellón: Matet, don Joaquín S. Bonet Carbó, ex Secretario de Fanzara.

Idem de Gerona: La Bajol, don Joaquín Martell Traité, ex Secretario de Las Llosas. — Pont de Molins, D. José Ferrer Ferrer, Secretario de Casavells.—San Lorenzo de la Muga, D. Joaquín Martell Traité, ex Secretario de Las Llosas.

Idem de Granada: Carataunas,

D. Victoriano Soria Carrera, Secretario de Hornillos-Larriba-Lasanta (Logroño).

Idem de Guadalajara: Anquela del Ducado, D. Serafin Arroyo Sánchez, Secretario de Villaluenga (Toledo). — Mazarete, D. Francisco García Rojo, Secretario de Padilla del Ducado.—La Mierla, D. Segundo Monge Hernando, Secretario de La Bodera.

Idem de Huelva: Fuenteheridos, don José Navarro Moreno, Secretario de Sanlúcar de Guadiana.—El Granado, D. Victor de Lama Sanz, Secretario de Uruñías (Segovia).

Idem de Huesca: Acumuer-Aso de Sobremonte, D. Miguel Azón Ramón, Secretario de Santa Eulalia la Mayor.—Ibica-Liesam, D. Eleuterio Martín Barrio, Secretario de Luzón (Guadalajara).

Idem de Jaén: Délmuez de la Moraleda, D. Juan Orero Vila, Secretario de Masalfasar (Valencia).

Idem de Logroño: Ajamil-Rabenera, D. Agustin Martínez Limán, Secretario de Ventrosa.—Tobia, don Manuel Cabezas Díaz, Secretario de Carrascalejo (Badajoz).

Idem de Madrid: Titulcia, D. Bartolomé Verger Serra, Secretario de Llubi (Baleares).—Torrejón de la Calzada, D. Anastasio Yagüe Vindel, Secretario de Las Inviernas-El Sotillo (Guadalajara). — Valdemaqueda, D. Juan Jiménez Mateo, Secretario de Almedina (Ciudad Real).

Idem de Palencia: Melgar de Yuso, D. Minervino R. Pérez Palacios, caso cuarto.

Idem de Salamanca: El Tornadizo, D. José Ahumada Guinaldo, ex Secretario de Cepeda.—Villaseco de los Gamitos, D. Maximiano Escribano Escribano, Secretario de Cordovilla la Real (Palencia).

Idem de Teruel: Anadón-Rudilla, D. Jacobo S. Amigo García, caso cuarto. — Fuentes Calientes-Rillosan del Puerto, D. Pablo Andrés Balios, Secretario de Peralejos.

Idem de Toledo: Aldeanueva de San Bartolomé, D. Felipe Delgado

Pérez, Secretario de Peñarubia (Málaga). — Iguésuela, D. Atilano Ninón García, Secretario de Poyales del Hoyo (Avila).

Idem de Valencia: Otos, D. Jesús Domínguez Martínez, ex Secretario de Cabañas de la Sagra (Toledo).

Idem de Valladolid: Benafarces, D. Angel Samaniego Gavilán, ex Secretario de Barcial de la Loma.—Megeces, D. Juan Muñoz Benito, caso cuarto.—Olmos de Esgueva, D. Santiago Hidalgo Alonso, Secretario de Voloria la Buena.—San Salvador, D. Desiderio González Manzo, caso tercero.—Villaesper, D. Juan Muñoz Benito, caso cuarto.

Idem de Zamora: Fuentesecas, D. Cipriano Carnero Elena, Secretario de Salmeroncillos (Cuenca).—Villavendimio, D. Florentino Martín Ruiz, Secretario de Peñarandilla (Salamanca).

Idem de Zaragoza: Alcalá de Moncayo, D. Tomás Garcés Martínez, Secretario de Pastriz.—Cimballa, D. Federico Alvaro Vigil, Secretario de Almochuel.—Clarés de Ribota, D. Luis Brovia Bernal, ex Secretario de Algar de Mesa (Guadalajara).—Cubel, D. Eloy Peña Sarnago, ex Secretario de Abéjar (Soria).—Navardún, D. José Fernández Castán, Secretario de Corera (Logroño).

(Gaceta 8 junio 1932).

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Aurelio Aparicio, Alcalde de Nava de Roa, contra providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole multa de 25 pe-

setas, por una falta de negligencia, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.»

Burgos 9 de junio de 1932.

EL GOBERNADOR,

Braulio Solsona.

El Alcalde de Junta de Traslaloma me comunica se halla depositada en Lastras de las Eras, de aquel Ayuntamiento, una yegua de edad media, pelo negro, coja de la mano derecha y con la misma extremidad torcida.

Lo que se publica a fin de que el dueño pueda recogerla en el citado pueblo.

Burgos 10 de junio de 1932.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Villafranca Montes de Oca me comunica han desaparecido del pueblo de Villamudría, una yegua de tres años, pelo castaño como rojo, de unas seis cuartas de alzada, con estrella blanca en la frente, sin herrar y tiene en el hueco del cuadrillo derecho un poco sin pelo; y una burra negra, sin herrar y pelo largo.

Lo que se publica a fin de que por quienes sepan el paradero de los citados semovientes, se comuniquen a la Alcaldía o al Comandante del puesto indicado.

Burgos 10 de junio de 1932.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de

Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Santibáñez de Esgueva, cuya existencia fué declarada oficialmente en circular de fecha 25 de abril de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 10 de junio de 1932.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Alfonso Andrade de Carlos, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: que en el juicio verbal civil que se sigue en este de mi cargo por D. Francisco García Juez, vecino de Santovenia, contra don Cristóbal San Pedro, vecino de Salgüero de Juarros, en reclamación de 952,90 pesetas, se ha mandado sacar a pública subasta la siguiente finca, sita en el pueblo de Salgüero de Juarros.

Una casa en la calle Larga, señalada con el número 48, que linda norte casa o pajar de Cristóbal San Pedro, S. Julián Alegre, E. era y O. entrada, tasada en la cantidad de 5130 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día 6 del próximo mes de julio, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada que y para tomar parte en la misma precisan consignar en la mesa del Juzgado con el 10 por 100 de la tasación su cédula personal, careciendo la finca subastada de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1935.—Alfonso Andrade de Carlos. Por su mandado Antonio Fournier.

Cédulas de citación.

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causas por corrupción de menores, robo e incendio, contra Aniceto García Díez, Manuel Villar Pérez y Sabino Anuncibay Mesanza, respectivamente, cito al Jurado Policarpo Benavides Pascual, vecino que ha sido de esta ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que los días 20, 21 y 22 del actual, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, a fin de conocer como jurado en dichas causas, apercibiéndole que de no verificarlo incurre en la responsabilidad del artículo 5.º del Decreto fecha 27 de abril de 1931.

Burgos 10 de junio de 1932.—El Secretario, P. S., Fernando Cima-devila.

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causas seguidas en el Juzgado de Villarcayo, sobre tentativa de violación y homicidio, contra Alejandro Manso Pérez y Felipe Martínez Hierro, respectivamente, cito al Jurado Miguel Barriocanal González, vecino que ha sido de esta ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que los días 23 y 24 del actual y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, a fin de conocer como jurado en dichas causas, apercibiéndole que de no verificarlo incurrirá en las responsabilidades del artículo 5.º del decreto de 27 de abril de 1931.

Burgos 10 de junio de 1932.—El Secretario, P. S., Fernando Cima-devila.

Miranda de Ebro.

D. Angel Ruiz Lao, Juez municipal Letrado en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

En virtud de lo dispuesto en proveído de fecha de ayer, dictado en la sección cuarta de la quiebra de D. Domingo Riaño Gil, se manda a todos los acreedores del quebrado que, dentro del término de treinta días, expira el 9 de julio próximo, presenten a los Síndicos D. Fermín Rueda, D. Inocente Castrillón y don Daniel Fernández de Valderrama los títulos justificativos de sus créditos, en el modo previsto en el artículo 1.102 del Código de Comercio antiguo, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá de celebrarse el día 23 de julio próximo y sus quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y se les cita para que concurran a ella personalmente o por medio de apoderado, autorizado con poder bastante, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de junio de 1932.—Angel Ruiz.—Por su mandado.—Lic. José Irazusta.

Caleruega.

D. Toribio Peña Delgado, Juez municipal de esta villa,

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas impuestas a Isaac Mata Peña, en la sentencia dictada en juicio de faltas por el Sr. Juez de instrucción de Aranda de Duero, señalada con el número 32 de 1932, se sacan a pública subasta, y como de la propiedad de dicho apremiado, y por término de veinte días, las fincas siguientes, radicantes en el término municipal de Caleruega, valoradas en 150 pesetas:

Una tierra en esta jurisdicción, al pago de Picos de Fuente Camino,

sembrada de trigo, de una fanega de sembradura, linda N. tierra de Domingo Martín Gil y mediodía, naciente y poniente tierra de Ladislao Peña, valorada en 100 pesetas.

Otra tierra sembrada de trigo, en el término municipal también de Caleruega, y pago de El Pozote, de fanega y media de sembradura, que linda N. pinar de Arauzo de Miel, sur tierra de Román Martín, este otra de Vicente Arauzo y O. otra de Victoriano Valdeande; esta tierra es propiedad de la villa y el sembrado le tiene a medias con Lucinio Palacios; vale la parte de él 50 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 9 de julio, a las once de su mañana.

Dado en Caleruega a 8 de junio de 1932.—El Juez, Toribio Peña.—El Secretario, Severiano Cámara.

Valle de Mena.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Dos Santos Serranero y Luis Galván, bajo el número 21 de 1932, por lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Villasana de Mena a 2 de junio de 1932. Vistos por el Sr. Juez municipal suplente don Prudencio Quintana Ortiz los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado contra Antonio Dos Santos Serranero, de 28 años de edad, soltero, jornalero y domiciliado en Nava, de este Valle, y Luis Galván, de 28 años de edad, soltero, jornalero y domiciliado en Nava.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Galván y Antonio Dos Santos a la pena de cinco días de arresto a cada uno, como comprendidos en el artículo 602 del Código penal, reintegro de papel y costas por mitad e iguales partes. Y para notificación del lesionado Antonio Dos Santos se insertará esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Prudencio Quintana.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Antonio Dos Santos expido la presente en Villasana de Mena a 3 de junio de 1932.—El Juez municipal, P. Quintana.—El Secretario, Luis Gutiérrez.

Anuncios Oficiales

REPARTURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas.

D. Miguel Rebolledo García, vecino de Oña, en representación de la «Electra de Oña» S. A., de cuyo Consejo de Administración es Pre-

sidente, solicita autorización para transformar en eléctrica la energía mecánica obtenida en un salto de agua en término de Quintanaopio, Ayuntamiento de Aguas Cándidas, en esta provincia, y para instalar las líneas de transporte de dicha energía eléctrica a los pueblos de Quintanilla, Hozabejas, Río Quintanilla, Aguas Cándidas, Padrones, Quintanaopio, Cantabrana, Bentretea, Terminón, Oña, Castellanos, Salas de Bureba, Pino de Bureba, Tejera, Cornudilla y Herмосilla, así como los correspondientes transformadores y redes de distribución en dichos pueblos.

Acoplado a la turbina se montará en la central un alternador de corriente trifásica, con excitación adosada, de una potencia de 75 K. V. A., con una tensión de 3.150 voltios, 50 períodos y 1.500 revoluciones por minuto.

De la central saldrán dos líneas de 3.150 voltios, una que terminará en Padrones, con derivación a Hozabejas y pueblos intermedios, y otra que, pasando por las proximidades de Quintanaopio, Cantabrana, Bentretea y Terminón, acaba en Oña, llevando además dos derivaciones para suministrar fluido a los pueblos de Castellanos y Salas de Bureba la primera, y Pino de Bureba, Cornudilla y Herмосilla la segunda.

Todas las líneas son de tres hilos, de cobre electrolítico, sobre aisladores de porcelana para 6.000 voltios. La de Oña, hasta la derivación de Salas, será de 4,6 milímetros de diámetro, la continuación hasta Oña de 4, la referida derivación a Salas de 3,6 y las restantes de 3 milímetros de diámetro.

Las líneas irán montadas sobre postes de pino inyectado, de gran robustez y duración, distanciados de 35 a 40 metros, según el terreno y aún menos cuando lo exijan las circunstancias.

Los aisladores, calculados para 6.000 voltios, irán montados sobre soportes curvos de hierro galvanizado muy resistentes.

Las líneas de alta tensión cruzan las siguientes carreteras: la de Poza al Cuadrón, en el kilómetro 6,980; la de Logroño a Cabañas de Virtus, en los kilómetros 93, 94 y 99,500; la de Briviesca a Cornudilla, en el 18,035 y la de Masa a Cornudilla, en las proximidades de este pueblo.

También se cruza el camino vecinal de Quintanaopio, en su kilómetro 1, con la línea de la central de Oña. Esta misma línea cruzará el ferrocarril Santander-Mediterráneo, en su kilómetro 56,714, en las proximidades de Terminón.

Se cruzan con las líneas los montes siguientes:

Con la línea a Pino, Cornudilla y Herмосilla el monte «El Roblón», de Pino de Bureba.

Con la línea a Castellanos y Salas de Bureba el monte público «La

Gran Sierra», de Castellanos y «El Monte», de Terminón.

Con la línea a Río-Quintanilla, Aguas Cándidas y Padrones el monte público «El Pinar», de Padrones.

El peticionario manifiesta que para el cruce de las líneas sobre terrenos de particulares, le han autorizado éstos y presenta la relación de los mismos que se inserta a continuación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Ayuntamientos de los términos municipales a que afecta la línea.

Burgos 7 de junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento de Aguas Cándidas
Pueblo de Quintanaojo.

Miguel Gandía.
Félix Bárcena.
Eliás Bárcena.
Alfredo Martínez.
Lorenzo Ortiz.
Juan Peña.
Alejandro Bárcena.
Josefa López.
Francisco Bárcena.
Guillermo Fernández.
José Fernández.
Eugenio Bárcena.
Miguel Alonso.
Isidoro Núñez.
Andrés López.
Casto Bárcena.
Carlos Bárcena.
Jesús Bárcena.
Ignacio Alonso.
Juan Fernández.
Miguel Gredilla.

Pueblo de Río Quintanilla y Río.

Mateo Tudanca.
Heraclio Gandía.
Patricio Núñez.
Simeón Núñez.
Mateo Tudanca.
Doroteo Martínez.
Eugenio Fernández.
Manuel Martínez.
José Núñez.
Damián Bárcena.
Miguel Cortés.
Eusebio González.
Gil Martínez.
Ceferino Cortés.

Pueblo de Aguas Cándidas.

María de Miguel.
Lorenzo Fernández.
Esteban Bárcena.
Pedro Núñez.
Juan Peña.
Lorenzo Martínez.
Desiderio Núñez.
Justo Fernández.
Matías Ojeda.

Serapio Martínez.

José Peña.

Francisco Peña.

Manuel Martínez.

Sabino Alonso.

Ayuntamiento de Padrones de Bureba.

Pueblo de Padrones de Bureba.

Victoriano Sáez.
Carlos Ojeda.
Bonifacio Ojeda.
Fidel Tudanca.
Francisco Peña.
Lorenzo García.
Pascual Sáez.
Felipe Fernández.
Blas Hoz.
Saturnino Díez.
Domingo Sedano.
Andrés López.
María de Miguel.
Lorenzo Fernández.
Esteban Bárcena.
Pedro Núñez.
Juan Peña.
Lorenzo Martínez.
Desiderio Núñez.
Justo Fernández.
Matías Ojeda.
Serapio Martínez.

Ayuntamiento de Oña.

Pueblo de Oña.

Balbina Ladrero.
Lucas Ladrero.
Olegario García.
Rafael Zúñiga.
Miguel Ortiz.
Félix Sáiz.
Florencio Santamaría.
Vicente Gómez.
Marcelina Cereceda.
Pedro Martínez.
Modesto Abad.
Ruperto Rojo.
José Herrán.
Santiago Fernández.
Narcisa Corrales.
Marcelo Andivídría.
Petra Ortiz.
Félix Gómez.
Santiago Pérez.
Lino Pérez.
Saturnino Pérez.
Félix Martínez.
César Rojo.
Dorotea Sevilla.
Bruno Sáez.
Tomás Bolinaga.
Victoriano Alonso.
Eustaquio Morales.
Robustiano Cereceda.
Domingo Bárcena.
Catalina Linaje.
Francisco Martínez.
Ventura Martínez.
Anastasio Cereceda.
Miguel Rebolledo.
Benito Tejada.
Gorgonio Ortiz.
Félix Acebes.
Ponciano Martínez.
Juan Arnáiz.
Gerardo Peña.
Vicente Fuente.

Ayuntamiento de Cantabrana.

Pueblo de Cantabrana.

Silvino Ojeda.
Vicente Prado.

Antonio Martínez.

Alejandro Sáez.

Balbina Prado.

Alfonso Díaz.

Martin Peña.

Elena Alonso.

Tomás Linaje.

Juan Tamayo.

Martin Peña.

Alejandro Alonso.

Conrado Alonso.

Antonio Linaje.

Valentin Linaje.

Severino Ojeda.

Francisco Prado.

Francisco Ojeda.

Vitores Pineda.

Joaquin Linaje.

Miguel Prado.

José Prado.

Ayuntamiento de Bentretea.

Pueblo de Bentretea.

Gil Iñiguez.
Desiderio Tortajada.
Juan Alonso.
Pablo Alonso.
José Alonso.
Simón Alonso.
Victoriano Miñón.

Ayuntamiento de Terminón.

Pueblo de Terminón.

Félix Ojeda.
María Alonso.
Gabriel Alonso.
José Ortiz.
Paulino García.
Julián Alonso.
Luis Alonso.
Andrés Alonso.
Julián Fernández.
Vicente Ojeda.
Serapio Alonso.
Emilio Peña.

Ayuntamiento de Pino de Bureba.

Pueblo de Castellanos.

Esteban Martínez.
Florentino Alonso.
Martin Ojeda.
Juan Martínez.
Constantino Arriaga.
Celestino González.
Antonio Ruiz.
José González.
Vicente Ojeda.
Antonio Arriaga.
Manuel Ojeda.

Ayuntamiento de Salas de Bureba.

Pueblo de Salas de Bureba.

Carlos Solano.
Nicolás Andino.
Concepción Quintano.
Josefa Moral.

Ayuntamiento de Pino de Bureba.

Pueblo de Pino de Bureba.

Pablo González.
Teófilo González.
Miguel Martínez.
Felipe Arriaga.
Mariano Arnáiz.
Eulogio Martínez.
Tomas Arriaga.
Maximino Ortún.
Antonio Martínez.
Ricardo Amézaga.
Casimiro Martínez.
Alfredo González.

Pedro González.

Gregoria Ojeda.

Jacinta Ortiz.

Proceso Martínez.

Rafael Ortiz.

Juan Martínez.

Francisco Ojeda.

Ayuntamiento de Rucandio.

Pueblo de Hozabejas.

Maximino Fernández.
Antolin Alonso.
Pedro Alonso.
José Alonso.
Florentino Martínez.
Lorenzo Martínez.
Silvestre Ojeda.
Francisco Alonso.
Isidro Ojeda.

Ayuntamiento de Cornudilla.

Pueblo de Cornudilla.

Julián Plaza.
Ramón González.
Proceso Martínez.
Juan Alonso.
Severino Alonso.
Camilo Fernández.
Alberto Mendoza.
Domingo Angulo.

Alcaldía de Briviesca.

Con objeto de proveer el Ayuntamiento de mi presidencia una plaza de Auxiliar mecanógrafo, con la dotación anual de 500 pesetas, se abre concurso por término de tres meses, a contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan acudir a este concurso cuantos aspirantes lo deseen, debiendo presentar sus instancias en esta Alcaldía, debidamente documentadas y reintegradas con el timbre correspondiente de 1'50 pesetas.

Este Ayuntamiento ha establecido como orden de preferencia de méritos para este concurso, la de desempeñar o haber desempeñado el aspirante cargo similar en alguna oficina municipal, y a su vez, ser natural de esta localidad, justificando también la edad que será de 18 a 30 años.

Briviesca 10 de junio de 1932.—Alcalde, Juan Abascal.

Alcaldía de Santa Cecilia.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los con-

ceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Santa Cecilia 5 de junio de 1932.
=El Alcalde, Lucas Tomé.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1931, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Mambrilla de Castrejón 6 de junio de 1932.—El Alcalde, Julio Beltrán.

Alcaldía de Villalbilla de Villadiego.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta villa el repartimiento individual del 0,35 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 110, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas, significando que extinguido que sea el plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Villalbilla de Villadiego 6 de junio de 1932.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Puerta.
Carazo.
Tordueles.
Mahamud.
Zael.

Alcaldía de Tordueles.

Formado por el Ayuntamiento de este distrito el repartimiento municipal por los conceptos de yerbas y pastos, terrenos aprovechados para depósitos de estercoleros y guardería rural, correspondiente al año en curso de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho

días hábiles, contados desde la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado aquél, no se admitirá ninguna.

Tordueles 7 de junio de 1932.—El Alcalde, Mariano del Pozo.

Juzgado municipal de Villoruebo.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian al turno de traslado, por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden de 9 de diciembre del mismo año, al objeto de que cuantos se crean con derecho a concursarlas puedan solicitarlas dentro del plazo señalado, dirigiendo las instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Salas de los Infantes.

Los agraciados disfrutarán de los derechos de arancel.

Villoruebo 6 de junio de 1932.—El Juez municipal, Anselmo Gil.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

La Junta de Plaza y Guarnición de esta ciudad,

Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza y sus Depósitos de Logroño y Pamplona, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de San Francisco, número 17 (Parque de Intendencia), hasta las nueve horas del día 24 del actual, en que se celebrará el acto de la adjudicación, a las once horas, en el Regimiento Cazadores de Caballería, número 4.

Los abastecedores que deseen tomar parte, se ajustarán a los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por la Superioridad y cuyos pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Los depósitos del 5 por 100 del total de las ofertas, se admitirán solamente los días laborables de diez a doce horas hasta el día anterior al que se celebra el acto de la adjudicación.

Los artículos adjudicados tendrán entrada en los almacenes antes del día 23 del mes siguiente al de la reunión de la Junta para dicha adjudicación, advirtiéndose que de no cumplir el abastecedor lo dispuesto para estos casos en el pliego de condiciones, perderá la fianza o depósito a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de las legales y en el caso de que ofrezca duda cualquier incidente que se presente por no estar consignado en dichos pliegos de condiciones, deberá resolverse por los preceptos del Reglamento de contratación administrativa, apro-

bado por Orden de 10 de enero de 1931, (D. O. número 12). Con objeto de conocer la calidad de las harinas en el acto de la adjudicación por la Junta, los ofertantes remitirán para su examen y reconocimiento al Parque de Intendencia 10 días antes de la fecha señalada para la adjudicación, un quintal métrico del artículo de referencia.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., provincia de...., domiciliado en...., enterado del anuncio (inserto o fijado) en...., ofrece...., (cantidad y artículo en letra) al precio de...., (pesetas y céntimos en letra y por unidad) para la Plaza de...., siendo adjuntos los documentos prevenidos en el pliego de condiciones y una muestra del artículo, comprometiéndome a cumplir en un todo lo dispuesto en dichos pliegos.

..... de de 193....

(Firma)

Sr. Presidente de la Junta y Plaza y Guarnición de Burgos.

SE NECESITA COMPRAR:

Para el Parque de Intendencia de Burgos.

600 qqm. de harina de todo pan.—2.400 de cebada.—14 de sal.—200 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de Logroño.

100 qqm. de harina de 1.^a—350 de harina de todo pan.—700 de cebada.—900 de paja de pienso empacada.—500 de leña para hornos.—16 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de Pamplona.

50 qqm. de harina de 1.^a—300 de harina de todo pan.—320 de cebada.—500 de paja de pienso empacada.—10 de sal.—300 de leña para hornos.—25 de carbón de cok.—20 de esparto.—25 de antracita.

Burgos 4 de junio de 1932.—Por acuerdo de la Junta.—El Comandante - Secretario, Adolfo Zacagnini.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Andueza.

Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión Gestora permanente del Hospital Militar de esta plaza, Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para atenciones del Hospital Militar de esta plaza, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Comisión, sita en dicho Establecimiento.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas de la Administración del citado Hospital, y las proposiciones serán abiertas en la forma que aquél establece, debiendo venir acompañadas de la cédula personal y el recibo de la contribución industrial

o documento equivalente que acredite la cualidad de vendedor.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y de todos los artículos ofrecidos se acompañará muestra, salvo de aquellos que por sus condiciones especiales sean conocidos.

El adjudicatario tendrá la obligación de depositar en la caja del Establecimiento el 10 por 100 de su oferta, dentro de las cuarenta y ocho horas en que se le notifique haber quedado admitida.

La Junta tendrá lugar el día 27 del mes actual, y hasta ese día a las diez de la mañana serán admitidas cuantas proposiciones se presenten, siendo rechazadas las posteriores.

Las cantidades que han de adquirirse estarán sujetas a las necesidades del servicio de los artículos que a continuación se citan:

Aceite de oliva de primera clase, azúcar, alubia blanca, alubia encarnada, café, carne de vaca limpia, gallinas vivas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, lentejas, merluza, manteca de cerdo y patatas.

Modelo de proposición.

D. (nombre y apellidos del licitador), domiciliado en.... con cédula personal de.... enterado del anuncio inserto en el periódico *Diario de Burgos* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la adquisición de varios artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza, y de los pliegos de condiciones para la licitación, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento, ofreciendo tal artículo a tanto (en pesetas céntimos en letra).

Burgos 9 de junio de 1932.—El Secretario, Rafael Gómez.—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Andueza.

12.º Tercio de la Guardia civil.

A las once horas del día 23 del actual tendrá lugar en esta capital, en el cuartel que ocupa la fuerza de esta Comandancia, la venta en pública subasta de un caballo de desecho, siendo de cuenta del comprador el importe del presente anuncio.

Burgos 10 de junio de 1932.—El Primer Jefe, Indalecio Terán Arnaiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

FEDERICO URRAGA PLAZA

OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.

Lain-Calvo, núm. 18, 1.º

(GRATIS A LOS POBRES)

8